



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS

RESOLUCION No. 013 - 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. ,
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
VIGENCIA 2023"

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 5 del artículo 18 del Acuerdo 438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 0438 de Mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

"ARTICULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal -COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva.(...)"

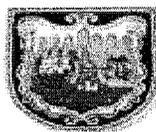
"ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, presidentes o Directores (...)."

"ARTÍCULO 226: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS.
(...) Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

Las adiciones presupuestales requerirán de la certificación expedida por el contador o tesorero de la entidad, que garantice la existencia de recursos.(...)"

Que el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, mediante la Resolución No.067-2022 de Diciembre 22 de 2022, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos o de Apropriaciones de la Red de Salud del Centro E.S.E. para la vigencia 2023.

[Handwritten signature]
[Handwritten number 3]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS

RESOLUCION No. 013 - 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. ,
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
VIGENCIA 2023"

Mediante radicado No.202341730100674582 de fecha 30 de marzo del 2023 y allegado a esta oficina el día 31 de marzo del presente año, el subgerente de la Red de Salud Centro, solicita al COMFIS, adición presupuestal aprobada por la junta directiva, por un valor de Setecientos Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Uno M/cte (\$705.882.581), teniendo como fundamento los siguientes considerandos:

Que para la vigencia 2023, el presupuesto inicial es Cero Pesos (\$0), haciéndose necesario adicionar los recursos correspondientes a la disponibilidad final de la vigencia 2022, por un valor de Setecientos Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Uno M/cte (\$ 705.882.581), de acuerdo al certificado emitido por el contador público y tesorero de la Red de Salud del Centro E.S.E.

Adición presupuestal por un valor de \$705.882.581, aprobado por la Junta Directiva, a la Red de Salud del Centro E.S.E. mediante el acuerdo No.1.02.46.2023 de 28 marzo de 2023, correspondiente a el presupuesto de ingresos y gastos de la Red de Salud del Centro E.S.E.

ADICIÓN INGRESO

Código	Rubro	Valor
1	INGRESOS	\$705.882.581
1.0	Disponibilidad Inicial	\$705.882.581

ADICIÓN EN EL GASTO

Adición de recursos en el gasto por valor de Setecientos Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Uno M/cte (\$705.882.581), apropiados así:

Código	Rubro	Valor
2	GASTOS	\$705.882.581
2.3	Inversión	\$705.882.581

Que el COMFIS Municipal en el Acta 4131.020.1.13.020-2023 de la sesión de Marzo 31 de 2023, consideró la solicitud de adición presentada por la Red de Salud del Centro E.S.E. aprobando se realicen la adición propuesta, autorizando la elaboración del acto administrativo correspondiente.

Que para facilitar la revisión de las resoluciones de las Entidades Descentralizadas del orden Distrital, para su expedición, es necesario adoptar medidas de verificación técnica por parte de la asesoría que contribuye al cumplimiento del marco normativo propio de estas entidades.

Handwritten signature and number 3



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS

RESOLUCION No. 013 - 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. ,
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
VIGENCIA 2023"

Con fundamento en los anteriores considerandos, el COMFIS Municipal,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase a la Red de Salud del Centro E.S.E. adicionar el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023, así:

CÓDIGO	DETALLE	ADICIÓN
1	INGRESOS	705.882.581
1.0	Disponibilidad Inicial	705.882.581

ARTICULO SEGUNDO: Autorizase a la Red de Salud del Centro E.S.E. Adicionar el presupuesto de Gastos de la vigencia 2023, así:

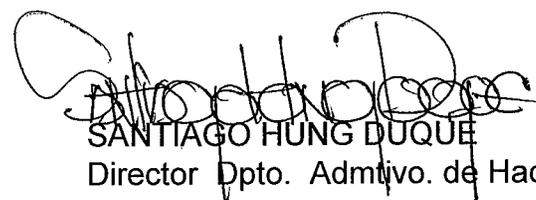
CÓDIGO	DETALLE	ADICIÓN
2	GASTOS	705.882.581
2.3	Inversión	705.882.581

ARTICULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023).


JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde de Santiago de Cali
Presidente COMFIS Municipal


SANTIAGO HUNG DUQUE
Director Dpto. Admtivo. de Hacienda


PAULA ANDREA LOAIZA GIRALDO
Subdirectora de Finanzas Públicas
Secretaria Técnica COMFIS Municipal

Proyectó/Elaboró: Angelica María Ruiz Hernández-Contratista 

Revisó: Dra. María del Pilar Cano Sterling, Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública 

Genes Larry Velasco Velasco - Asesor (E) 

Amparo Cardona Echeverry - Contratista 